



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 13 de abril 2020

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Lic. Alejandro Palmieri
SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted, en carácter de legisladoras y legisladores provinciales, haciendo uso de las facultades que nos confiere nuestra Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5, reglamentado por la ley K N° 2216, a los efectos de solicitarle, requiera al Poder Ejecutivo Provincial, atienda el siguiente pedido de informe.

El día 7 de abril, en el paraje Las Mochas, cercano a la localidad de Los Menucos, falleció una niña de tres años, quien habría sido víctima de un hecho grave de violencia familiar/doméstica. Según explicitan los medios de comunicación, en el informe preliminar de la autopsia realizada, se señala que la niña habría sido violentada en reiteradas ocasiones (maltratos físicos, lesiones múltiples, arrancamiento de cabellos, lesiones en ambas orejas, muslos, regiones peri-anales y vaginales, fractura de costillas).

En el marco de estas informaciones que se hicieron públicas sobre este caso que conmociona a la sociedad, se menciona que la SENAF, tenía conocimiento del contexto de violencia en el que vivía la niña, y que familiares cercanos a ella, se habrían presentado en el organismo solicitando intervención para protegerla.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

También se describen situaciones de violencia por razones de género que atravesaban el entramado familiar. Según datos del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, en el contexto actual de aislamiento social, preventivo y obligatorio, las problemáticas sociales se presentan cada vez más complejas, y se agravan las situaciones de violencia y discriminación, contra las niñas, las mujeres, las personas LGTBIQ+.

Por lo señalado precedentemente solicitamos al Poder Ejecutivo y por su intermedio al área específica que corresponda, el presente.

Autores: María Eugenia Martini, Nicolás Rochas, José Luis Berros, Alejandra Mas, Alejo Ramos Mejía, Ramón Chiocconi, Ignacio Casamiquela, Pablo Barreno, Luis Noale, María Inés Grandoso, Luis Albrieu, Daniela Salzotto, Daniel Belloso, Alejandro Marinao.

PEDIDO DE INFORMES:

- 1) Informe que organismos del Estado en materia de género, niñez y adolescencia (SENAF, Secretaría de Igualdad de Géneros, Comisaría de la Mujer, Hospital) habían tomado conocimiento del contexto de violencia intrafamiliar en el que se encontraba la niña, antes de su fallecimiento.
- 2) Informe que organismos del Estado (Secretaría de Igualdad de Géneros, Comisaría de la Mujer, hospital) habían tomado conocimiento de situaciones de violencia por razones de género presentes en la familia de la niña.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 3) Explícite para cada uno de los puntos anteriores, cuáles fueron las respuestas brindadas y/o las acciones desarrolladas para garantizar el derecho a una vida libre de violencias.
- 4) Detalle las políticas públicas que se han definido en este contexto de crisis para garantizar abordajes integrales y la prevención de las violencias intra-familiares y por razones de género en las siguientes áreas del Estado: Secretaría de Igualdad de Géneros, SENAF, Ministerio de Salud.
- 5) Señale cuáles son las estrategias de intervención para la atención en la emergencia a la población más vulnerable: niños y niñas, mujeres víctimas de violencia de género.
- 6) Explícite qué acciones/programas específicos se impulsan desde estas áreas del estado, vinculadas a la protección de derechos de mujeres, niñas y niños de las zonas rurales de nuestra provincia, teniendo en cuenta las barreras comunicacionales, la falta de señal para la telefonía celular, la lejanía de los centros urbanos, que imposibilitan una red de contención y obstaculizan el acceso a los servicios de salud, justicia, educación y organismos de protección.
- 7) Mencione qué acciones dispuestas por el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (refuerzo de dispositivos de atención a las mujeres, las niñas, las



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

adolescentes, articulación intersectorial e interministerial, campañas de difusión, coordinación con el Poder Judicial para mejorar el acceso a la justicia, fortalecimiento de equipos interdisciplinarios, entre otras) se están efectivizando en la provincia para garantizar la protección, el cuidado y los derechos consagrados en las normativas nacionales y provinciales (fundamentalmente Ley Nacional 26485, Ley Provincial 3040, Ley Provincial 4109) de las niñas, los niños, las mujeres y las personas de la diversidad en el actual contexto de aislamiento por la crisis del COVID 19.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Nicolás ROCHAS, José Luis BERROS, María Alejandra MAS, Alejandro RAMOS MEJIA, Antonio Ramón CHIOCCONI, Ignacio CASAMIQUELA, Pablo Víctor BARRENO, Luis Angel NOALE, María Inés GRANDOSO, Luis Horacio ALBRIEU, Daniela Silvina SALZOTTO, Daniel Rubén BELLOSO, Humberto Alejandro MARINAO, de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a lo ocurrido el día 7 de abril, en el paraje Las Mochas, cercano a la localidad de Los Menucos, donde falleció una niña de tres años, quien habría sido víctima de un hecho grave de violencia familiar/doméstica y según explicitan los medios de comunicación, en el informe preliminar de la autopsia realizada se señala que la niña habría sido violentada en reiteradas ocasiones (maltratos físicos, lesiones múltiples, arrancamiento de cabellos, lesiones en ambas orejas, muslos, regiones peri-anales y vaginales, fractura de costillas), se sirva informar lo siguiente:

- 1) Qué organismos del Estado en materia de género, niñez y adolescencia (SENAF, Secretaría de Igualdad de Géneros, Comisaría de la Mujer, Hospital) habían tomado conocimiento del contexto de violencia intrafamiliar en el que se encontraba la niña, antes de su fallecimiento.
- 2) Qué organismos del Estado (Secretaría de Igualdad de Géneros, Comisaría de la Mujer, hospital) habían tomado conocimiento de situaciones de violencia por razones de género presentes en la familia de la niña.
- 3) De los puntos anteriores, cuáles fueron las respuestas brindadas y/o las acciones desarrolladas para garantizar el derecho a una vida libre de violencia.
- 4) De las políticas públicas que se han definido en este contexto de crisis para garantizar abordajes integrales y la prevención de las violencias



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

intrafamiliares y por razones de género en las siguientes áreas del Estado: Secretaría de Igualdad de Géneros, SENAF, Ministerio de Salud.

- 5) Cuáles son las estrategias de intervención para la atención en la emergencia a la población más vulnerable: niños y niñas, mujeres víctimas de violencia de género.
- 6) Qué acciones/programas específicos se impulsan desde estas áreas del Estado, vinculadas a la protección de derechos de mujeres, niñas y niños de las zonas rurales de nuestra provincia, teniendo en cuenta las barreras comunicacionales, la falta de señal para la telefonía celular, la lejanía de los centros urbanos, que imposibilitan una red de contención y obstaculizan el acceso a los servicios de salud, justicia, educación y organismos de protección.
- 7) Qué acciones dispuestas por el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (refuerzo de dispositivos de atención a las mujeres, las niñas, las adolescentes, articulación intersectorial e interministerial, campañas de difusión, coordinación con el Poder Judicial para mejorar el acceso a la justicia, fortalecimiento de equipos interdisciplinarios, entre otras) se están efectivizando en la provincia para garantizar la protección, el cuidado y los derechos consagrados en las normativas nacionales y provinciales (fundamentalmente en la ley nacional n° 26485 y en las leyes provinciales D n° 3040 y D n° 4109) de las niñas, los niños, las mujeres y las personas de la diversidad en el actual contexto de aislamiento por la crisis del COVID-19.

VIEDMA, 29 de
abril de 2020.